



Resolución Jefatural N° 021-2017-AGN/J

Lima, 31 ENE. 2017

VISTO, el Informe N° 003-2017-AGN/DNAH de fecha 11 de enero del 2017 del Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, sobre designación del Comité de Redacción de la Revista N° 32 del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el literal j) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, establece que son funciones del Archivo General de la Nación, realizar y fomentar la investigación archivística;

Que, mediante Informe N° 003-2017-AGN/DNAH de fecha 11 de enero del 2017, el Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico informa la edición de la Revista N° 32 del Archivo General de la Nación, publicación oficial que viene editándose anualmente, como medio de difusión de las investigaciones historiográficas y archivísticas, basadas en el uso de los fondos y colecciones documentales que el Archivo General de la Nación y los Archivos Regionales custodian y que son de interés para la Historia del Perú; así mismo, propone a los integrantes que conformarán el Comité de Redacción de la Revista N° 32 del Archivo General de la Nación;

Que, en el citado informe se encuentra establecido dentro del cronograma de actividades de la edición de la Revista N° 32, la designación del Comité de Redacción, encargado de la evaluación y selección de los artículos a ser publicados en la señalada Revista, dicha edición es una actividad programada por la Dirección Nacional de Archivo Histórico para el presente año;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2012-AGN/DNAH, "Normas para la Edición de la Revista del Archivo General de la Nación", aprobada por Resolución Jefatural N° 303-2012-AGN/J, la cual establece en su numeral V que "la evaluación y selección de los artículos a ser publicados en la Revista, está a cargo de un Comité de Redacción, presidido por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, un historiador externo de prestigio internacional, un archivero de reconocida trayectoria y, como secretario técnico, un especialista designado por la Alta Dirección. La participación del historiador y del archivero es ad honórem";

Estando a la propuesta de la Dirección Nacional de Archivo Histórico;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-2012-AGN/DNAH sobre "Normas para la Edición de la Revista del Archivo General de la Nación" aprobada por Resolución Jefatural N° 303-2012-AGN/J;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR el Comité de Redacción de la Revista N° 32 del Archivo General de la Nación, que estará integrado por las siguientes personas:

- Econ. Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro – PRESIDENTE.
- Lic. Rosaura Andazabal Cayllahua – HISTORIADORA.
- Lic. Carlos Flores López – ARCHIVERO.
- Ing. Jorge Alberto Espino Sánchez – SECRETARIO TÉCNICO.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe), siendo responsable el Área de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

.....
Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional